

SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Expte. nº 0664568/16**ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

En Zaragoza, siendo las 9 horas y 19 minutos, del día 11 de octubre de 2016, se reúnen en el Aula 1, sita en la primera planta del Edificio Seminario: Vía Hispanidad, 20, D. Miguel Ruiz León, Coordinador General del Área de Economía y Cultura, como Presidente de la Mesa; el representante del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía no asiste; D. Luis García-Mercadal y García-Loygorri, en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica Municipal; D^a Ana de la Hera Garbati, en sustitución del Interventor General; D^a Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio como vocales; y D. Carlos Sanjuan Casamayor, Jefe de la Unidad de Contratación, como Secretario de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN, para el examen de la documentación administrativa presentada por los licitadores para la contratación del suministro de "EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO PARA EL ENTORNO DOCUMENTAL", por procedimiento abierto, cuya convocatoria fue publicada en el B.O.A. nº. 178 de fecha 14 de septiembre de 2016.

Una vez revisada la documentación administrativa de los licitadores presentados, se comprueba que:

Plica 1.- INFORMATICA EL CORTE INGLES S.A.-Falta aportar el último recibo del IAE. La citada documentación, será requerida a la empresa si resulta adjudicataria del presente contrato.

Plica 2.- NOLOGIN CONSULTING SL.- Deberán aportar Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado, Certificado de estar dado de Alta en el IAE y último recibo y escrituras originales. La citada documentación, será requerida a la empresa si resulta adjudicataria del presente contrato.

Plica 3.- ITGLOBAL SL.- Deberán aportar Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado, con la Seguridad Social, Certificado de estar dado de Alta en el IAE y último recibo, Declaración de no estar la empresa sujeta a tributación en otra Administración distinta a aquella o aquellas a la que se refieren las certificaciones aportada y escrituras originales. La citada documentación, será requerida a la empresa si resulta adjudicataria del presente contrato.

Plica 4.- INTERNACIONAL PERIFERICOS Y MEMORIAS ESPAÑA S.L.- Falta la siguiente documentación:

- Escritura de constitución, y de modificación en su caso original o fotocopia compulsada.
- Escritura de poder original o fotocopia compulsada..
- Declaración responsable de no estar incursos en prohibición de contratar.
- Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social.
- Documento que acredite estar dado de alta en la fecha de licitación, en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Justificante de hallarse al corriente en el cumplimiento de la obligaciones tributarias con la Administración del Estado y, en su caso, con la Diputación Foral de régimen económico especial.
- Justificante de hallarse al corriente en el cumplimiento de la obligaciones tributarias con la Ayuntamiento de Zaragoza.

- Declaración de no estar la empresa sujeta a tributación en otra Administración distinta a aquella o aquellas a la que se refieren las certificaciones aportada.
- Declaración expresa responsable de la empresa licitadora relativa al grupo empresarial al que pertenece y comprensiva de todas las sociedades pertenecientes a un mismo grupo
- Póliza de seguros que cubra la responsabilidad civil y daños a terceros
- Documento por el que se designe a un representante de la empresa adjudicataria.
- Manifestación por escrito de que en la oferta presentada se han tenido en cuenta las obligaciones relativas a las disposiciones sobre protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores cuya documentación adolece de los defectos u omisiones que se han señalado, deberán subsanarlos en un plazo no superior a tres días hábiles, quedando condicionada su admisión a la citada subsanación.

Por lo que respecta a las Empresas cuya documentación es correcta, y de conformidad con el artículo 82 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se les declara admitidas a la licitación.

La Mesa de Contratación acuerda que por el Servicio de Contratación se requiera a las empresas para que subsanen la documentación indicada.

A continuación siendo las 9 horas y 27 minutos se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo el Secretario de la Mesa.- CERTIFICO.

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

